



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5231/1

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Equipos Tecnológicos para Escuela G-884 Las Ciénagas", Fondos Ley Sep.

LAJA, 27 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°107 de fecha 27/06/2017, que establece la necesidad de realizar la compra de "Equipos Tecnológicos para Escuela G-884 Las Ciénagas", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°127 de fecha 22 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°574 de fecha 21 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Equipos Tecnológicos para Escuela G-884 Las Ciénagas", con Fondos Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en la siguiente empresa:

- Rubén Madariaga Villagrán., Rut N° _____, por el monto de USD 4.053,7 IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas 29 "Adquisición de Activos no Financieros", 06 "Equipos Informáticos", 001 "Equipos Computacionales y Periféricos"; 05 "Máquinas y Equipos", 999 "Otros", Fondos Ley Sep del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/vmm
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal